



Ayuntamiento de Salamanca

Área de Bienestar Social

DON ELISEO GUERRA ARES, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

CERTIFICO: Que por Resolución de la Alcaldía de 29 de marzo de 2016, se acordó aprobar la propuesta del Jefe de Sección de la Unidad Administrativa del Área de Bienestar Social que literalmente transcrita dice lo siguiente:

Mediante el Convenio de colaboración a suscribir con Cruz Roja española se articula la colaboración municipal en el sostenimiento del Centro Joven para atender situaciones de exclusión social de jóvenes mayores 16 años atendido por dicha institución, mediante la aportación de 50.000 euros, que supone el 33,50% del presupuesto total del centro señalado. En el convenio se fijan las obligaciones de las partes, los gastos subvencionables así como las especificaciones relativas a la justificación, gestión del convenio y vigencia del mismo. Se señala como plazo de justificación el 31 de enero de 2017, atendiendo a la necesidad de recopilar la documentación justificativa, si bien la misma deberá tener fecha del año 2016.

En el expediente figuran los informes preceptivos así como la fiscalización por parte de la intervención municipal. La subvención que se articula en el convenio figura por el importe señalado en el Anexo de Subvenciones Nominativas que acompañan las Bases de Ejecución del presupuesto para 2016.

A la vista de lo anterior, se propone a V.I. la adopción del siguiente **acuerdo**:

APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA PARA LA ATENCION DEL CENTRO JOVEN.

Y para que conste, documental y fehacientemente acreditado, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y sellada con el de esta Corporación en Salamanca, a **- 5 ABR 2016**

VºBº
EL ALCALDE
P.D. EL TTE. ALCALDE



Comprobado y Conforme con los antecedentes.